



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Se recibe por reparto el día 27 de noviembre de 2023 por reparto, escrito de acción de tutela presentado MARIA CAMILA VELEZ VARGAS. queda bajo radicado 767363103001-2023-00182-00. Sevilla Valle, 27-11-2023.

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Citador III

Sevilla Valle, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 1013
Radicado	76 736 31 03 001 2023-00182-00
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	MARIA CAMILA VELEZ VARGAS
Accionados	COLPENSIONES
Vinculados	UNAD UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO, Señora VARGAS GRAJALES AMANDA Señora GONZALEZ DE VELEZ MARTHA CONSUELO
Objeto de decisión	Admisión de Acción de Tutela de Primera Instancia.

CONSIDERACIONES

Por reparto a través de la oficina de Servicios Judiciales, correspondió a este Despacho, el conocimiento de la actual acción constitucional, en consecuencia, se determinar la viabilidad o inviabilidad de dar el respectivo trámite, previo cumplimiento de los requisitos formales mínimos, invocando los derechos fundamentales al debido proceso, educación, igualdad, seguridad social, dignidad humana y mínimo vital.

Por tanto, se establece que, una vez analizada la solicitud de amparo, se evidencia, el cumplimiento de las estipulaciones mínimas de contenido, establecidas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991; entre ellas, la identificación de la entidad accionada, para el caso COLPENSIONES, vinculando a la UNIVERDSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, resultando procedente asumir el conocimiento de la presente Acción Constitucional, así mismo, se observa en el escrito el cumplimiento con el juramento de que trata el artículo 37 del Decreto referenciado.

Se vincula al trámite constitucional, a la UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO, así como a las señoras VARGAS GRAJALES AMANDA y GONZALES DE VELEZ MARTHA CONSUELO si de las contestaciones allegadas se desprende vinculación de otra entidad, se procederá de conformidad.

Así mismo, se habrá de solicitar al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE, para que aporte a las presentes diligencias escrito de tutela, anexos y sentencia No.180 de fecha agosto 11 de 2023 donde funge como accionante la señora MARIA CAMILA VELEZ VARGAS y accionado COLPENSIONES.

Por lo expuesto, **El Juzgado**



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

RESUELVE

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento de la presente Acción de Tutela, interpuesta por, MARIA CAMILA VELEZ VARGAS, contra COLPENSIONES, vinculada UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales debido proceso, educación, igualdad, seguridad social, dignidad humana y mínimo vital.

SEGUNDO: TRAMITAR en forma preferente y sumaria, el asunto que se trata, notificando la entidad accionada, así como a las entidades vinculadas, para que, en el término perentorio de **dos (02) días**, siguientes a notificación electrónica respectiva, alleguen contestación. Se advierte a las encausadas que, si el informe que ha sido solicitado, no es rendido dentro del término señalado para su intervención, se tendrán por ciertos los hechos por los cuales se indaga de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Téngase como pruebas conforme a derecho, el escrito de tutela y sus anexos.

TERCERO: VINCULAR al trámite constitucional a UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO y a las señoras VARGAS GRAJALES AMANDA Y GONZALES DE VELEZ MARTHA CONSUELO, para que se pronuncien respecto de los hechos planteados en escrito y anexos de tutela, de acuerdo a sus competencias.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la señora MARIA CAMILA VELEZ VARGAS identificada con C.C.1.004.961.371, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Artículo 5º del Decreto 306 de 1992.

QUINTO: SOLICITAR al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE, para que, aporte a las presentes diligencias copia del escrito de tutela, anexos y sentencia No.180 de fecha agosto 11 de 2023, donde funge como accionante la señora MARIA CAMILA VELEZ VARGAS y accionado COLPENSIONES.

SEXTO: NOTIFICAR la presente providencia a las partes involucradas.

SEPTIMO: Cumplido el término anteriormente otorgado, **continúese** con el trámite de la presente Acción, en aras de impartir pronta y cumplida Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

Acción de tutela 2023-00182-00
Auto Admite # 1013 Nov 27-20

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbe1b71b2c8191889549cc27ab1017125613f481e13cbfb1946d12a5b4f1a12**

Documento generado en 27/11/2023 10:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>